

LANKA INTERNACIONAL "INMOLANKA" S.A. RUC 1391765266001**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
LANKA INTERNACIONAL "INMOLANKA" S.A.**

Siendo el día martes, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 a las 10:00 horas en la ciudad de Jaramijo, en las oficinas situadas en la Urbanización La Arboleda Km. 2,5 Sitio el Arroyo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía LANKA INTERNACIONAL "INMOLANKA" S.A. a la cual asisten en calidad de accionistas el Ing. González de Langarica, Joseba Yñake y el señor Macías Macías, Francisco Laurentino. Se encuentra presente el señor Urriera Guzmán, Henry Francisco en su calidad de Gerente General, y como secretario AD-HOC de la junta, y la Srta. Cevallos Palacios, Andrea Isabel, como Presidente. En este estado, por secretaría, se procede a constatar la presencia de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y de Accionistas de la Compañía, determinando que se encuentre presente la totalidad del capital social de la compañía a través de sus accionistas promotores: el señor Ing. González de Langarica, Joseba Yñake, propietario de Diecinueve Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una; el señor Macías Macías, Francisco Laurentino propietario de Doscientas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una. A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, el señor Gerente declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y pide que por Secretaría se ponga el orden del día a tratar en la presente sesión el siguiente punto:

PUNTO UNO: Resolver las acciones a tomar ante la resolución de disolución de la compañía, emanada de la Superintendencia de Compañías y Valores, para superar las causales de la misma.

PUNTO DOS: Resolver sobre la reactivación de la compañía

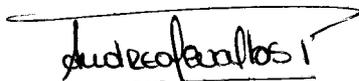
El orden del día que se puso a consideración de la junta fue aprobado por unanimidad.

Se pasa al punto uno y el Presidente manifiesta que no se pudieron tomar las medidas correctivas oportunamente, por no tener conocimiento del problema, debido a que las notificaciones de la Superintendencia de Compañías estaban llegando al correo electrónico del contador anterior. También expone que, a pesar de haber sido auditados los estados financieros del año 2012, ni el contador de turno, ni los auditores, informaron que se había incurrido en una causal de disolución, por lo que se deberían haber tomado acciones correctivas. Adicionalmente, informa que en dichos estados financieros hay activos corrientes que se trasladaron al gasto, erróneamente, y esto fue lo que causó la pérdida por cuyo motivo mociona que se efectúe la corrección contable reversando el registro de los activos corrientes enviados al gasto, moción que es aceptada por unanimidad, resolviendo que se corrija contablemente mediante, la reversión del registro de las cuentas de activo corriente enviadas al gasto, acción mediante la cual, el capital social se restablece al obtener una utilidad, superándose por lo tanto, las causales que motivaron su disolución, autorizando al Gerente General para que en coordinación con el Contador haga las enmiendas pertinentes a los estados financieros del año 2012, y por ende los del 2013.

Se pasa al segundo punto y pide la palabra el Sr. Francisco Macías Macías quien añade que una vez que se ha resuelto superar los causales de disolución de la compañía, es pertinente resolver sobre la Reactivación de la misma, por lo que mociona que se resuelva realizar todos los trámites pertinentes a fin de obtener la Reactivación de la Compañía autorizando al Gerente General para el efecto, moción que es aprobada por

unanimidad, resolviendo por lo tanto Reactivar la compañía autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites legales correspondientes a este Acto Jurídico.

Redactada el acta, fue leída a todos los concurrentes quienes firmaron en señal de aceptación.



Srta. Andrea Isabel Cevallos Palacios

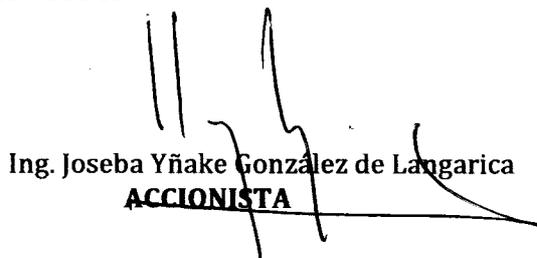
PRESIDENTE



Sr. Francisco Laurentino Macías Macías

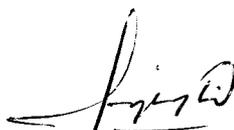
ACCIONISTA

Lo certifico.



Ing. Joseba Yñake González de Langarica

ACCIONISTA



Sr. Henry Francisco Urriera Guzmán

GERENTE GENERAL

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA